



República de Chile
I. Municipalidad de Vilcún
Dirección de Personas

DECRETO N°: 5017 /
VILCUN, 19 DIC 2025 /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°1174 de fecha 19 de agosto de 2025, que aprueba convenio de transferencia de recursos programa "Crecer en Comunidad", suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía y la I. Municipalidad de Vilcún.
2. La Resolución Exenta N°1185 de fecha 20 de agosto de 2025, que aprueba convenio de transferencia de recursos programa "Transformando Barrios con NNA", suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía y la I. Municipalidad de Vilcún.
3. La Resolución Exenta N°203 de fecha 21 de febrero de 2025, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía y la I. Municipalidad de Vilcún para la ejecución de la Oficina Local de la Niñez, año 2025.
4. Las facultades contempladas en la ley N° 18.695 de 1988, modificada por las Leyes N° 19.130 y 19.150 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de Vilcún a través del Departamento Social de contar con un Profesional Facilitador/a Comunitario para el Programa Transformando Barrios con NNA, con esto se busca mejorar la calidad de vida en barrios vulnerables, mediante la participación comunitaria, involucrando a niños niñas y adolescentes en el diseño de espacios públicos más seguros e inclusivos contribuyendo al desarrollo de habilidades, competencias y técnicas educativas para afrontar una entrevista laboral de las personas en búsqueda de empleo.
2. La necesidad de la Municipalidad de Vilcún a través del Departamento Social de contar con un Profesional Monitor/a Comunitario para el Programa Crecer en Comunidad, con la finalidad de fortalecer la crianza de niños y niñas de 0 a 12 años, creando espacios públicos para actividades comunitarias que fomentan la corresponsabilidad social y las redes de apoyo entre las familias.

DECRETO:

1. APRUÉBESE las Bases del Concurso Público para proveer cargo de Profesional Facilitador/a Comunitario para el Programa Transformando Barrios con NNA.
2. APRUÉBESE las Bases del Concurso Público para proveer cargo de Profesional Monitor/a Comunitario para el Programa Crecer en Comunidad.



República de Chile
I. Municipalidad de Vilcún
Dirección de Personas

3. DESÍGNESE a los funcionarios que formarán parte de la Comisión Evaluadora de Antecedentes.

- Administrador Municipal o quien lo subrogue
- Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue
- Encargada Comunal de Programas Extrapresupuestarios o quien la subrogue.
- Coordinadora de la OLN o quien lo subrogue

4. PUBLÍQUESE las presentes Bases del Concurso Público en la página web de la Municipalidad de Vilcún (www.vilcun.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, PUBLÍQUESE.



JORGE EDUARDO VALLEJOS CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



KATHERINNE TATIANA MIGUELES MUÑOZ
ALCALDESA

KTMM/JEVC/JPB/jpb

Distribución:

- Recursos Humanos.
 - Dideco.
 - OLN.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- >>> ID-DB: 47141